

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de junio de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se procede a la corrección de errores respecto a la Resolución de 2 de junio de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (publicada en BOJA núm. 108, de fecha 8 de junio de 2026), por la que se adjudica un puesto de trabajo convocado para su provisión por el sistema de libre designación mediante Resolución de 9 de marzo de 2026 (BOJA núm. 50, de 13 de marzo de 2026).

Advertido error en el documento enviado para su publicación se procede a la sustitución del mismo.

Resolución de 2 de junio de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de trabajo convocado para su provisión por el sistema de libre designación mediante Resolución de 9 de marzo de 2026 (BOJA núm. 50, de 13 de marzo de 2026).

Por Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide (BOJA núm. 50, de 13 de marzo) se convocó un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la selección con observancia del procedimiento establecido en la base tercera de la convocatoria, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de fecha 28 de noviembre de 2025, sobre provisión de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, a la vista del informe emitido al efecto por la Gerencia y acreditado el cumplimiento, por parte de la persona candidata propuesta, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ha resuelto nombrar a la persona que se señala a continuación para el puesto de trabajo indicado:

Puesto de trabajo: 406DI001 – Director/a Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética.

Apellidos y nombre: López Jaldón, Casiano.

Cuerpo/escala: Administración Especial, subescala Técnica, categoría Arquitecto/a.

Subgrupo: A1.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 15 del mencionado Reglamento de fecha 28 de noviembre de 2025, en relación con el artículo 13 del mismo Reglamento, siendo este de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de junio de 2026.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.